



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de febrero de 2004, a las 11.00 horas

Presidente interino: Sr. Annan (Secretario General)

Presidente: Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea)

Sumario

- Apertura del período de sesiones por el Secretario General
- Aprobación del programa
- Elección de la Mesa
- Organización de las labores
- Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.

Apertura del período de sesiones por el Secretario General

1. **El Presidente interino** dice que le complace abrir el período de sesiones de 2004 del Comité Especial. Aunque el año anterior ha sido un año activo para éste, aún queda mucho por hacer para cumplir lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, que contienen la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los principios que deben guiar el proceso de descolonización.

2. En el año anterior, el Comité Especial ha celebrado consultas con algunas de las Potencias administradoras sobre una serie de medidas que habrán de poner en marcha un proceso de descolonización en el decenio actual en los 16 territorios no autónomos que aún quedan en la lista del Comité Especial. Se congratula de ello y espera que prosiga el proceso en plena asociación con las Potencias administradoras, así como con la activa participación de los pueblos de los territorios. El objetivo debe ser promover su desarrollo político, económico y social y determinar la situación definitiva de cada territorio en el marco de las tres opciones previstas en la resolución 1541 (XV): libre asociación, integración en otro Estado o independencia.

3. Le complace observar que ha habido más progresos en el programa de trabajo para Tokelau. Los habitantes del territorio siguen colaborando estrechamente con la Potencia administradora para llegar a acuerdos que guíen sus futuras relaciones y determinen la situación definitiva de Tokelau a plena satisfacción de todos los interesados.

4. También le complace que, en 2003, se haya celebrado el Seminario anual sobre descolonización, por vez primera, en uno de los territorios no autónomos, la isla caribeña de Anguilla. Felicita al Gobierno de Anguilla, así como al Reino Unido, la Potencia administradora, y al ex Presidente del Comité Especial, Sr. Huntley, por haber abierto nuevos caminos de esta manera.

5. El colonialismo es un anacronismo en el siglo XXI y, por consiguiente, el orador dice que espera que, en el año próximo, todas las Potencias administradoras colaboren con el Comité Especial y con los habitantes

de los territorios que administran para hallar la manera de hacer avanzar el proceso de descolonización. La descolonización ha sido un éxito de las Naciones Unidas, pero aún no ha terminado. El orador concluye diciendo que está dispuesto a prestar su apoyo al Comité y que le desea que tenga éxito en el año venidero.

Aprobación del programa

6. *Queda aprobado el programa.*

Elección de la Mesa

7. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) es elegido Presidente, el Sr. Okio (República del Congo) y el Sr. Requeijo Gual (Cuba) son elegidos Vicepresidentes y el Sr. Mekdad (República Árabe Siria) es elegido Relator, por aclamación.

8. *El Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) ocupa la Presidencia.*

9. **El Presidente** expresa el agradecimiento del Comité Especial por la declaración del Secretario General y su apoyo permanente a la causa de la descolonización. Desea la bienvenida a las delegaciones de Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas y espera con mucho interés las aportaciones que hagan al Comité Especial. Observa que la delegación de Kazajstán ha indicado su deseo de participar en calidad de observadora en la sesión inaugural del Comité.

10. El Comité Especial ha sido el cauce a través del cual las Naciones ha prestado asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos para determinar su futuro político sin injerencias exteriores. Al aprobar resoluciones y adoptar decisiones, al formular recomendaciones y escuchar peticiones, el Comité Especial ha trabajado para poner fin al colonialismo. El orador dice que le complace observar que el Comité ha sido muy activo en los últimos años y que ha empezado a adoptar medidas positivas gracias a un programa de trabajo innovador. Ahora bien, queda mucho por hacer y el Comité debe proseguir su labor de manera activa, dinámica e innovadora para obtener resultados significativos.

11. El diálogo no oficial con algunas Potencias administradoras ha pasado a ser una cooperación oficial con resultados alentadores. Tokelau ha cooperado estrechamente con Nueva Zelandia para orientar sus futuras relaciones y determinar la situación definitiva del territorio a satisfacción de todos los interesados. Nueva Zelandia ha considerado al Comité un asociado útil

para conducir a Tokelau hacia la descolonización. La participación del Reino Unido en el seminario celebrado el año anterior en Anguilla, y los contactos posteriores con el ex Presidente, han reflejado la voluntad de una asociación constructiva con el Comité. El orador dice que espera que otras Potencias administradoras hagan lo mismo y establezcan una verdadera colaboración de cooperación con el Comité.

12. El Comité Especial debe intensificar su labor para poner en práctica diversas resoluciones y recomendaciones tendentes a erradicar el colonialismo, ahora que el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se encuentra en su cuarto año. Debe acelerar su labor, haciéndola más dinámica, más pertinente y más activa, y debe esforzarse en lograr que participen las Potencias administradoras y los pueblos de los territorios. El seminario sobre descolonización de 2004, que tendrá lugar en la región del Pacífico, dará la oportunidad de analizar múltiples cuestiones referentes a la descolonización, centrarse en problemas concretos de los territorios no autónomos de la región del Pacífico y escuchar las preocupaciones de los representantes de los territorios y las opiniones de los expertos.

13. El seminario celebrado el año anterior en Anguilla ha sentado importantes precedentes en dos terrenos. Con el consentimiento de la Potencia administrativa, el Reino Unido, el seminario se ha celebrado en un territorio no autónomo por vez primera. Además, asimismo por primera vez, el Reino Unido ha participado oficialmente en el seminario y entablado un diálogo directo con representantes de los territorios bajo su administración y con miembros del Comité. El orador dice que espera que el Comité pueda contar con la participación y la cooperación oficiales de otras Potencias administrativas en seminarios futuros y en la labor del Comité. Confía además en una participación constructiva de los pueblos de los territorios no autónomos para determinar su situación definitiva en el marco de las tres opciones propugnadas por el Comité Especial: la libre asociación, la integración en otro Estado o la independencia.

Organización de los trabajos (A/AC.109/2004/L.1 y A/AC.109/2004/L.2*)

14. **El Presidente** señala a la atención de los presentes una nota del Secretario General contenida en el documento A/AC.109/2004/L.1, en la que aquél señala a la atención del Comité Especial las resoluciones y

decisiones pertinentes para su labor en el año actual. El Comité tiene asimismo ante sí, para su examen, el documento A/AC.109/2004/L.2*, que contiene las propuestas del Presidente sobre la organización de las labores del Comité y su programa de trabajo y calendario. Se hará todo lo posible por concluir la labor del Comité, tal como está previsto, el 25 de junio de 2004, a fin de que los informes del Comité estén a disposición de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

15. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba) dice que, en su condición de Vicepresidente, trabajará en estrecha colaboración con el Comité, las Potencias Administradoras y los territorios no autónomos para que se puedan alcanzar progresos permanentes y estudiar nuevas posibilidades, con objeto de poner fin a los últimos vestigios del colonialismo.

16. **El Sr. Okio** (Congo) dice que la inclusión de Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas será una aportación de importancia a la labor del Comité y observa que el documento A/AC.109/2004/L.1 establece explícitamente el mandato y las funciones del Comité Especial. Señala especialmente a la atención de los presentes la resolución 58/111, en la que la Asamblea General pidió al Comité que concluyera, a finales de 2004, un programa de trabajo constructivo caso por caso sobre los territorios no autónomos. Hace falta la plena cooperación de las Potencias administradoras y de los pueblos de los territorios y es importante avanzar durante el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, a fin de que la descolonización sea una realidad para las personas que viven sojuzgadas.

17. **La Sra. Pulido Santana** (Venezuela) da la bienvenida a Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas como miembros del Comité Especial y expresa el convencimiento de que el Comité contribuirá a completar el proceso de descolonización en todo el mundo. El Comité, cuya labor ha sido reconocida ampliamente, ha avanzado considerablemente en el terreno de los derechos humanos.

18. **El Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) dice que el Presidente del Comité Especial y el país que representa, Papua Nueva Guinea, desempeñarán una vez más un importante papel en el logro del mandato confiado al Comité Especial por la comunidad internacional. Dando la bienvenida a Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas como miembros del Comité

Especial, dice que sus delegaciones darán nuevo ímpetu a la labor del Comité. Exhorta a las Potencias administradoras a que cooperen plenamente con el Comité para que éste pueda alcanzar su meta de erradicar el colonialismo.

19. **El Sr. Severin** (Santa Lucía) dice que no existe alternativa al derecho básico a la libre determinación y que la igualdad política sigue siendo un requisito previo esencial para los territorios que aún no han alcanzado la plena autonomía. Bajo la Presidencia del Sr. Julian Hunte, el Comité ha afirmado la importancia de la puesta en práctica del Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, sobre todo en lo que se refiere a los estudios especializados, habida cuenta de la importancia de los análisis periódicos para aumentar la conciencia de los Estados miembros acerca de las actuales disposiciones en materia de dependencia. Lamenta que no se haya llevado a cabo ninguno de esos análisis, a pesar de que la investigación forma parte del Plan de Acción internacional aprobado por la Asamblea General.

20. El Sr. Huntley, anterior Presidente del Comité Especial, ha logrado más recientemente que dos Potencias administradoras participen en la labor del Comité, aunque de manera no oficial, con objeto de lograr que reanuden una cooperación oficial. Su delegación aguarda con ansia el día en que las Potencias administradoras participen oficialmente en la labor del Comité Especial, tal como ha previsto la Asamblea General.

21. Su delegación cree firmemente que los análisis y el intercambio de información deben seguir siendo un elemento esencial de las deliberaciones del Comité para que se pase de la mera aprobación de resoluciones a su puesta en práctica.

22. Expresando el pleno apoyo de su delegación a la labor del Comité, alaba la labor histórica de liderazgo que la delegación de Papua Nueva Guinea ha desempeñado en el Comité en momentos críticos y dice que su Presidencia actual es una ampliación más del empeño del Gobierno de Papua Nueva Guinea en defender la causa justa de la libre determinación.

23. **El Sr. Richardson** (Saint Kitts y Nevis) dice que, en su condición de uno de los miembros más recientes del Comité, su delegación está ansiosa de aprender de colegas más peritos en lo que se refiere a ordenaciones territoriales en todas las regiones y que espera contribuir al fomento de la libre determinación de todos los territorios no autónomos. Su país es un pequeño Estado

insular en desarrollo y un ex territorio no autónomo, que antaño estuvo vinculado constitucionalmente a Anguilla. Por consiguiente, mantiene lazos estrechos con Anguilla y otros territorios semejantes y está especialmente interesado en su evolución futura. Muchos nacionales de los territorios no autónomos pertenecientes a la Organización de los Estados del Caribe Oriental, de la que su Gobierno es miembro, es decir, Anguilla, Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, las Islas Turcos y Caicos y Monserrat, han trabajado y vivido en Saint Kitts y Nevis durante generaciones y muchos nacionales de su país han trabajado y vivido de modo similar en esos territorios. Alexander Hamilton, que nació en Saint Kitts y Nevis y pasó muchos años de su formación en Saint Croix, en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, antes de trasladarse a los Estados Unidos para perseguir su ilustre carrera política, es testimonio elocuente de los antiguos lazos existentes entre los territorios y Estados de la región. El orador concluye su intervención diciendo que su delegación está dispuesta a participar activamente en la labor del Comité a fin de que estén representados plenamente los intereses de los ciudadanos de los Estados no autónomos.

24. **El Sr. Lewis** (Antigua y Barbuda) señala especialmente a la atención de los presentes la función de adelantados que los ciudadanos de Saint Kitts y Nevis han desempeñado en el movimiento en pro de la independencia. Lo que los británicos denominaron las "perturbaciones" de Saint Kitts en 1935 desencadenó otros movimientos, por ejemplo en San Vicente en 1936, Guayana en 1937 y Trinidad y Tabago, Barbados y Jamaica en 1938 y 1939. Saint Kitts ha mostrado además a otros países cómo administrar sus magras economías. Saint Kitts y Nevis, pionera del proceso de descolonización, ocupa a justo título un escaño del Comité Especial.

25. El Comité Especial es el mecanismo esencial de las Naciones Unidas para elaborar medidas con miras a alcanzar la igualdad política absoluta de los territorios no autónomos que aún quedan, conforme a las tres opciones de estatus legítimo de independencia, libre asociación e integración en otro Estado. Una de las medidas posibles es exhortar a que se establezcan programas de educación política que aumenten la conciencia de las alternativas políticas y las consecuencias de las decisiones que se adopten. El Comité debe resolver el déficit de información que existe en los territorios acerca de la pertinencia del proceso de descolonización

para su desarrollo. El orador lamenta que no exista un mecanismo de seguimiento gracias al cual se aprovechen los éxitos de los seminarios regionales, sobre todo habida cuenta de que ha recibido varias llamadas de dirigentes de territorios no autónomos para que se celebren reuniones públicas como las ya habidas en Anguilla y, anteriormente, en las Islas Caimán.

26. Como el Comité, a su vez, sigue actuando con conocimientos insuficientes acerca de la situación sobre el terreno, su delegación propone que se organicen sesiones de información para analizar los nuevos hechos ocurridos desde que se celebró el seminario de Anguilla. Su Gobierno está dispuesto a participar activamente en la labor del Comité para promover la libre determinación y el proceso de descolonización.

27. **El Sr. Jenie** (Indonesia) dice que, según la Constitución de Indonesia, todas las naciones tienen derecho a la independencia. Por consiguiente, su Gobierno está plenamente empeñado en hallar una solución global a las cuestiones referentes a la libre determinación de los territorios no autónomos que aún quedan. Haciendo eco a las palabras del Secretario General, dice que ha llegado el momento de clausurar el capítulo colonial de la historia. De hecho, queda poco tiempo antes de que expire el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. La decisión del Reino Unido de celebrar el seminario regional en Anguilla, uno de los 16 territorios no autónomos que aún quedan, es un hecho positivo. Recordando que, en los inicios de las Naciones Unidas, las Potencias administradoras se habían comprometido, de conformidad con la Carta, a velar por que los territorios disfrutaran del nivel adecuado de autogobierno, su delegación subraya la necesidad de acrecer el diálogo con esas Potencias. El seminario regional celebrado en Anguilla ha sido una oportunidad excelente para esa cooperación y el orador dice que espera con mucho interés el próximo seminario que tendrá lugar en Papua Nueva Guinea.

28. **El Sr. Ortiz Gandarillas** (Bolivia) da la bienvenida a Saint Kitts y Nevis y a San Vicente y las Granadinas como miembros del Comité Especial. Añade que su experiencia será una gran contribución a la eficacia de su labor. La asistencia del Secretario General a la sesión y su declaración muestran que las Naciones Unidas siguen participando activamente en el fomento de la libre determinación y la descolonización. Comparte el sentimiento expresado por otros oradores de que apremia completar la labor del Comité en lo que se refiere a los restantes territorios no autónomos antes de

que concluya el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y de poner en práctica sin demora el programa de acción adoptado por la Asamblea General.

29. Señala especialmente a la atención de los presentes la necesidad esencial de dar a conocer a los habitantes de los territorios no autónomos los objetivos de las Naciones Unidas en materia de descolonización y las opciones políticas que se les ofrecen. En Anguilla y Tokelau, por ejemplo, existe una gran carencia de ello. Por consiguiente, el Comité debe centrar más la atención en la educación y la sensibilización de los ciudadanos.

30. Por último, con respecto a Tokelau, desea recalcar la amplia y transparente cooperación de que se ha sido testigo su delegación en el territorio no autónomo y en la Sede de Nueva York entre el Gobierno de Nueva Zelandia, Tokelau y el Comité Especial.

31. **El Sr. Diarra** (Malí) dice que su Gobierno, que participa activamente en el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, está firmemente adherido al objetivo de la descolonización universal. Exhorta a los Estados miembros, en particular a las Potencias administradoras, a que cooperen plenamente con el Comité Especial y faciliten la puesta práctica de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Da la bienvenida a Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas como miembros del Comité Especial y dice que harán una aportación positiva a la emancipación de los pueblos de los territorios no autónomos. Para esa finalidad, el Comité puede contar también con el pleno apoyo de su delegación.

32. **La Sra. Ferrari** (San Vicente y las Granadinas) dice que, como su país ha efectuado recientemente la dolorosa transición de la colonización a la independencia, su experiencia puede ser útil para el Comité Especial.

33. **El Sr. Tanoh-Boutchoué** (Côte d' Ivoire) dice que el Comité Especial ha llegado a un momento crítico de su historia. La asistencia del Secretario General a la sesión indica la importancia que las Naciones Unidas atribuyen a la descolonización. El seminario regional caribeño y la visita efectuada a Tokelau también demuestran la importancia de su labor. Exhorta a las Potencias administradoras a que den muestras de voluntad política para ayudar al Comité Especial a cumplir su mandato.

34. **El Sr. Savva** (Fiji) subraya que las Potencias administradoras deben seguir ayudando a los países emergentes, dado que el período de transición que sigue inmediatamente a la independencia puede ser turbulento.

35. **El Sr. Syanislaus** (Granada) dice que la descolonización es uno de los mayores logros de las Naciones Unidas. Exhorta a los territorios no autónomos a que reflexionen cuidadosamente acerca de las opciones que se les ofrecen antes de tomar una decisión sobre su situación futura.

36. **El Sr. Mackay** (Nueva Zelanda) considera gratificante el incremento del número de miembros del Comité Especial, que aumentará la riqueza del diálogo. La reciente misión de visita a Tokelau, territorio del que Nueva Zelanda es la Potencia administradora, ha puesto en manifiesto el empeño de todas las Partes —Tokelau, Nueva Zelanda y el Comité Especial— en hacer avanzar el proceso, aunque corresponde en último término al pueblo de Tokelau decidir su propio futuro. El Comité Especial no es un anacronismo, pero su Gobierno desea que pase a serlo por haber completado su tarea.

37. **El Presidente** dice que considera que el Comité desea aprobar la organización de sus labores.

38. *Así queda acordado.*

Otros asuntos

39. **El Presidente** dice que, al igual que en años anteriores, el Comité Especial aplicará estrictamente la decisión de la Asamblea General referente a la observancia del quórum. Las sesiones serán convocadas sin necesidad de que exista el quórum exigido por los artículos 37 y 108 del reglamento de la Asamblea General. Será necesaria la presencia de la mayoría de los miembros para adoptar alguna decisión.

40. Su Gobierno se ha ofrecido a acoger el seminario regional del Pacífico y pide autorización al Comité para celebrar las consultas necesarias sobre los preparativos del seminario. De conformidad con la práctica habitual, celebrará consultas con la Mesa del Comité, la cual a su vez consultará a los miembros de los respectivos miembros regionales.

41. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.